# Sesión 36.-

Día 21 de mayo de 1915.-

Ausente con aviso: Dr Ferreira.

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Varios.-

2663 L. - No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por la srta Mercedes A. León a fin de ser autorizada para ejercer la enseñanza en las escuelas fiscales de la Capital.-

## Sección Provincias.

4254 C. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encarga=

do de la dirección de la escuela n° 61 "Icaño", Catamarca, señor Juan León Córdoba y trasladar en su reemplazo, conservando su actual sueldo y categoría al maestro encargado de la dirección de la escuela n° 10 "La Puerta", señor Rafael Arrascaeta.-

2°.- Nombrar directora de la escuela n° 10 con ciento ochenta pesos de sueldo e imputación al Anexo E, Inciso 12 Item 13, Partida 2 del Presupuesto General Vigente, a la actual maestra de grado de la misma escuela, srta Josefa Navarro.-

3°.- Nombrar auxiliar de la escuela n° 10 en reemplazo de la srta Navarro, con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 13, Partida 5 del Presupuesto General Vigente y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la srta Teresa Rosa González, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.-

3190 C. Nombrar maestro auxiliar, con imputación al Anexo E. Inciso 12, Item 13, Partida 5 del Presupuesto General Vigente, de la

escuela n.º 1 "Sumalao", Catamarca y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal Sr. Segundo Herrera, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, y en reemplazo de la Srta Margarita R. Ibañez que fué trasladada a otra escuela.—

2893 C. Nombrar maestra auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, e imputación al Anexo E. Inciso 12, Item 13, Partida 4 del Presupuesto General Vigente, de la escuela n.º 8 "Cortaderas", Catamarca, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la maestra normal Sra Emma Soria de Orozco, en reemplazo de la Srta Claudia Ovejero que fué trasladada a otra escuela.—

2967 S. Declarar acogida a los beneficios de la Ley n.º 2737, por el corriente año a la provincia de San Luis.—

2560 S. Nombrar director, con sueldo de ciento ochenta e imputación

al Anexo E. Inciso 12, Item 13, Partida 2 del Presupuesto General vigente, de la escuela n° 85 "Matoque", provincia de Santiago del Estero, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal rural señor Juan Lorenzo Ruiz Vargas, en reemplazo del señor Lucas Gimenez Jerez que fué trasladado a otra escuela.-

4348 I 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

escuela 3, localidad Est. Rivera (Adolfo Alsina), Buenos Aires, propietario David Karsbelnikoff, alquiler ochenta pesos, término dos años, desde el día en que empiece a funcionar.

escuela 41 - localidad "Fuerte Quemado" (Santa María), Catamarca, propietario Manuel Rancedo, alquiler veinticinco pesos, término dos años, desde

el 1° de enero de 1915.-
escuela 51, localidad "Las Iguanas" (La Paz), Catamarca, propietario Pedro Lobo, alquiler quince pesos, término dos años, desde el 1° de enero de 1915.-
Escuela 24, localidad "P. Luxardo (San Justo), Córdoba, propietario Enrique Monnerón, alquiler veinte pesos, término dos años, desde el 1° de diciembre de 1914.-
Escuela 56, localidad Estruque" (F.C.C. A. Río Segundo), Córdoba, alquiler ochenta pesos, propietario Teodoro Luchi, término dos años, desde el 1° de marzo de 1915.-
Escuela 73, localidad San José (Marcos Juarez), Córdoba, propietario Tomás Ostoich, alquiler veinticinco pesos, término dos años, desde el 1° de marzo de 1915.-
Escuela 11. localidad Tala (Capital), Jujuy, propietario Juan Angel Padilla, alquiler veinte pesos, término tres años, desde el 1° de marzo de 1915.-
Escuela 47, localidad Casabindo (Cochinoca), Jujuy, propietario David L. Cabezas,

alquiler catorce pesos, término tres años, desde el 20 de diciembre de 1914.-
Escuela 37, localidad Bergara Est Clara, (Villaguay), Entre Ríos propietario Lazaro Tamin, alquiler noventa pesos, término dos años, desde el 10 de abril de 1915.
Escuela 10, localidad Dos Puentes (Albardón), San Juan, propietario Leopoldo Monla, alquiler treinta pesos, término un año, desde el 1° de abril de 1915.-
Escuela 2 localidad "Del Este (La Capital), San Luis, propietario María de Maubaussin, alquiler cuarenta y cinco pesos, término dos años, desde el 15 de enero de 1915.-
Escuela 148 Localidad Estación Gramilla (Jimenez) Santiago del Estero, propietario Nemesio Jimenez, alquiler treinta pesos término dos años, desde el 18 de febrero de 1915.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la siguiente forma:
Al Presupuesto General de 1914 (Anexo E, Inciso 12- Item 6 $ 20.00
Al Presupuesto General Vigente

(anexo E, inciso 12, item 13, partida 9 $ 4.492.50 total $ 4.512.50 —

3°.- Dar por rescindido el contrato de locación celebrado con el sr Francisco Felipa, para el funcionamiento de la escuela nacional n.° 24 de la provincia de Córdoba. —

## Sección Capital. —

8663 O/913 1°.- Recibir a la casa Estrabau y Cía, los artículos que no se ajustan a las muestras oficiales de la respectiva licitación, bajo las siguientes condiciones las palanganas, jarritos y felpudos, con la rebaja indicada por el Jefe de Suministros y las mangas de riego con una rebaja de veinticinco por ciento.

2°.- Prevenir a la referida casa, que si incurriera en adelante en otra falta de estricto cumplimiento al contrato, será descalificada como licitante. —

3179 17° Autorizar al Consejo Escolar 17°, para adquirir con destino al mismo, los siguientes muebles, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa J. J. Drysdale y Cía, que se aprueba y cuyo importe de setecientos treinta y un pesos m/n a "Fondos de

Matrículas del referido Consejo:
Una mesa de roble redonda n.º 42 $ 170.00
Un escritorio de roble n.º 300 cortina baja $ 210.00.-
Ocho sillones giratorios n.º 541 con almohadones $ 37.00 $ 296.00.-
Una percha roble, de pié, con espejo n.º 690 $ 55.00 Total $ 731.00.-

2575 13º/911 Fijar en doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales el alquiler a pagarse para el nuevo contrato, a firmarse con el señor Francisco Palmieri propietario de la casa sita en la calle Mendoza n.º 4143, ocupada por la escuela n.º 20 del Consejo Escolar 13º (hoy distrito 16º).-

8937 7º/913 Archivar este expediente, en vista de lo manifestado precedentemente por el Consejo Escolar 7º.-

4903 D. 1º.- Autorizar a invertir hasta la suma de seiscientos ochenta pesos moneda nacional de acuerdo con el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, en la demolición de tabiques y demás obras necesarias para la habilitación de nuevas aulas en los edificios de pro

piedad particular ocupados por las escuelas n.º 8, 16 y 19 del Consejo Escolar 4.º sitos en las calles Olavarría 677, Necochea 866 y del Crucero 1151, respectivamente, aceptándose la obligación impuesta por los propietarios, de que se reconstruyan en oportunidad dichos tabiques.-

2º- El gasto se imputará al Anexo E Inciso 12, Item 12, Partida 27 del Presupuesto General Vigente.—

597 14º 1º.- Aprobar los adjuntos proyectos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura para las obras de pavimentación de los patios de los locales fiscales ocupados por las escuelas "Vicente F. López", "Marcos Sastre" y "Juana Manso" del Consejo Escolar 14º

2º.- Autorizar la ejecución de dichas obras, prévia licitación pública, hasta por un valor de diez mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos m/n, que importan dichos presupuestos.-

3º.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12 Item 12, Partida 29 del Presupuesto General Vigente.—

15.327 D/914. 1°.- Aprobar las obras adicionales a que hace referencia la Dirección General de Arquitectura en su informe respectivo y cuyo monto alcanza a la suma de siete mil doscientos cincuenta y dos pesos con noventa centavos m/n.-

2°.- Librar orden de pago a favor de los empresarios señores "Abetali, Cbenucci y Sahis" por la suma de sesenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos con diez y seis centavos m/n importe del certificado n°1 expedido por la Dirección General de Arquitectura por obras de reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 2° y de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la Dirección Administrativa:

Importe total de las obras principales y adicionales ejecutadas según el adjunto certificado de recepción provisorio expedido por la Dirección General de Arquitectura $ 83.746.84.-

A deducir:

10% que se retiene en garantía $ 8.374.68.-

Por multa correspondiente a 30

días de demora en el plazo
de terminación de las obras a
$ 200.00 m/n. . . . $ 6.000.00 - total
$ 14.374.68. - Importe líquido a
pagar $ 69.372.16. -
Son $ 69.372.16 m/n que se manda
pagar con imputación al Ane=
xo E. Inciso 12 - Item 12, Partida 27
del Presupuesto General Vigente,
en la siguiente forma: -
A. Bernardo Rusca, por cesión
de crédito hecha a su favor por
los empresarios, según escritu=
ra pública que corre en expedien=
te 4797 - R $ 7.000.00 —
a Catala Abenecij Sahis $ 62.372.16.

488 16° 1°.- Autorizar al Consejo Esco=
lar 16°, para adquirir con
destino al mismo, los muebles
siguientes de acuerdo con el
presupuesto presentado por
la casa "Donnell y Palmer que
se aprueba y cuyo importe de
ochocientos ochenta y ocho pesos
m/n, se imputará a Fondos de
Matrículas":
1 juego n° 491 (1 sofá 2 sillones, 6 sillas
tap cuero leg $ 485.00 —
1 sillón giratorio n° 493 ½ $ 70.00
1 escritorio n° 1313 $ 275.00 —
1 base D. X $ 8.00. —
1 sección D 12 ¼ Biblioteca Seccional $ 15.00

1 sección D 10 1/4 . . . . $ 14.00
1 " " 8 1/2 . . . . . $ 13.00 –
1 tapa D. X. . . . . " 8.00 –

2°.- Autorizar igualmente a la Dirección Administrativa, para adquirir con idéntico destino, una máquina de escribir "Underwood" n° 5, al precio aprobado, dos armarios cedro puerta vidriera de la casa Arturo D. White, al precio de licitación sesenta y seis pesos m/n cada uno y una prensa de copiar.–

7008 I/913 1°.- Aprobar la licitación pública efectuada el 31 de marzo p. pdo, para la construcción de un pabellón de w. w. c. c. y otras obras en el edificio fiscal ocupado por el Jardín de Infantes, sito en la calle Suarez n° 1041.-

2°.- Adjudicar la ejecución de dichos trabajos al proponente don Luis L. Mazziotti, quien se compromete a efectuarlos con una rebaja de 10.75 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de nueve mil trescientos catorce pesos treinta y cuatro centavos m/n.-

3°.- Acordar el 10 % del valor de la propuesta para gastos

de imprevistos, etc, debiendo la Dirección General de Arquitectura, en cada caso, solicitar la autorización correspondiente para su inversión.-

4°.- La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27 del Presupuesto General Vigente.-

15.295 D/914 1°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para proceder en la forma propuesta por la misma, en lo que se refiere al depósito de garantía del adjudicatario señor B. Savoini.-

2°.- Descalificar para las futuras licitaciones al proponente señor L. Schiumerini, por no haber firmado el contrato por los artículos que le fueron adjudicados, aplicándole al mismo la disposición del artículo 12 del pliego de condiciones respectivo, e ingresando a la cuenta del Consejo la suma de noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos m/n a que asciende el depósito hecho por el referido señor entrar en la licitación.-

3°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que

averigüe si los licitadores que siguen en precio al señor Schiaffmerini, mantienen sus propuestas por aquellos artículos que haya necesidad de adquirir con urgencia, debiendo en oportunidad dar cuenta del resultado de esta gestión y proponer las medidas que conceptúe convenientes.

5075 2° 1°.- Declarar cesante, a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 2°, srta Lola A. García, por estar comprendida en lo dispuesto en 3 de marzo de 1904, sobre "máximum de inasistencias injustificadas"

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 8 del Consejo Escolar 2°, y en reemplazo de la srta García, a la maestra normal srta Elisa Wienert.-

6102 8° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de primera categoría de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 8°, señor José A. Ortiz del Moral.-

2°.- Nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría, al maestro normal señor Julian

García Velloso, con cargo de presentar en la oficina de Estadística el certificado de vacuna.

Nombrar;

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

6108 13° Escuela n° 13 del Consejo Escolar 13° al sr Miguel Angel Ruiz, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.—

6054 16° Escuela n° 9 del Consejo Escolar 16°, en reemplazo de la sra Libia B. de Libonatti cuya renuncia se acepta, a la srta Elisa Virginia Tanzina.—

6120 13° Escuela n° 12 del Consejo Escolar 13°, a la srta Ana Luisa Caroselli, en vista de, haberse creado una nueva sección de grado.—

6113 13° Maestra de segunda categoría para la escuela n° 1 del Consejo Escolar 13°; a la profesora normal srta María Inés Videla Hernández, en vista de haberse formado una nueva sección de grado.—

5371 6° Subpreceptora interina para la escuela nocturna "E" del Consejo Escolar 6°; para llenar la

vacante existente por formación de una nueva sección grado, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 7 del mismo Distrito, srta Celisa Juana.-

## Sección Normales.-

233 S. Aceptar la renuncia presentada por el profesor de matemáticas (una cátedra) de la escuela normal de Esperanza (Santa Fé) sr Juan C. Nunci; y nombrar en su reemplazo, en carácter de interino, al sr Antonio Martínez, con imputación al Inciso 11, Item 190, Partida 5 del Presupuesto General vigente.—

58 S 1º. Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir a los precios aprobados, los artículos necesarios para completar la provisión de material escolar a la escuela normal de San Francisco del Monte de Oro que importan mil quinientos veintinueve pesos con veintidos centavos moneda nacional y además la pequeña cantidad de útiles sin precio conocido, que también son de menester y por los que ha solicitado presupuesto.-

2°.- El gasto se imputará a la partida de 10.000 pesos entregada a cuenta de la cantidad que el Presupuesto de 1914 le acuerda en el Inciso 11- Item 200-

3017 E/912 Aceptar la rebaja de diez pesos moneda nacional que don Vicente Syero consiente en hacer en el precio mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional convenido al contratarle la casa de su propiedad destinada a la ampliación de la escuela normal de Concordia (Entre Ríos)

2089 M. En vista de lo manifestado en la precedente nota del Ministerio de J. e I. Pública, dése cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de 27 de abril p.pdo que dice así:

"Buenos Aires, 27 de abril de 1915.
Considerando necesario observar nuevamente las condiciones docentes de algunos profesores que han desempeñado cátedras ad-honórem en el Colegio Nacional Mariano Moreno.
El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1°.- Confírmase, en comisión, a los siguientes pro

fesores ad-honorem de dicho establecimiento:
De historia natural, al doctor Félix Isleño; de matemáticas, al sr. Jaunario Zelaya; de historia al Dr. Miguel Molina y Vedia; de inglés, al sr. Jorge Peltzer; y de dibujo a los señores Enrique Holtz y Walter Jenkins.-
Artículo 2°.- Dictarán provisoriamente sus cátedras en la escuela normal de profesores, los señores Isleño y Zelaya; en la escuela normal n° 8, el Dr. Molina y Vedia, en el Colegio Nacional Manuel Belgrano, el Sr. Peltzer, y en la escuela normal n° 4, el Sr. Holtz; y trasládase al Colegio Nacional Mariano, a los profesores Dr. Augusto Rouquette e ingeniero Felipe Fernández, de la escuela normal de profesores; Dr. Juan Angel Martínez de la escuela normal n° 8; Dr. José T. Belgrano y sra. C. G. de Cranwell, de la escuela normal n° 4.-
Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.- Plaza.- Tomás R. Cullen."-
473 B Autorizar la construcción del moblaje necesario para el gabinete de química de la es=

cuela normal de San Fernando (Bs As), a cuyo efecto se acepta como más ventajoso el presupuesto presentado por el señor José M. Tonesio, cuyo importe de trescientos treinta y un pesos m/n se imputará oportunamente a sobrantes del presupuesto de escuelas normales correspondiente a 1912.–

862 C. En vista de que la Inspección General de Escuelas Normales ha comprobado que en el año 1912 fué declarado libre por faltas de asistencia el alumno Juan de Leonardi en la escuela normal de profesores de la Capital y que en 1913 solo concurrió a clase durante los primeros quince días de marzo, retirándose por enfermedad, por cuya circunstancia no puede considerársele comprendido dentro de los términos del artículo 19 del Sistema de Clasificaciones que prohibe la repetición de un curso por más de una vez,

Permitir la nueva inscripción en primer año del alumno recurrente. —

2418 C/914 Mantener la resolución de 31

de julio de 1914, por la cual no se hizo lugar al exámen solicitado por el ex-alumno de la escuela normal de profesores de la Capital, sr. Lucrecio C. Intaglieta, en razón de subsistir las mismas causas que la determinaron.—

## Sección Capital.—

Aceptar la renuncia presentada por don Carlos Alberto Braga, como escribiente de la Dirección Administrativa nombrándose en su reemplazo con la asignación de ciento cincuenta pesos que se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 6, Partida 26 del Presupuesto Vigente, al señor Juan B. Casal, actual copista de aquella oficina y en substitución de este a la srā Emilia E. de Newton con el sueldo mensual de cien pesos que se imputará al Anexo "E", Inciso 12- Item 26, Partida 28 del Presupuesto en vigencia.—

4032 C. Nombrar Tenedor de Libros de tercera de la Dirección Administrativa, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n ($250.00 m/n), que se imputará al Anexo "E", Inciso 12, Item 6 Partida 8 del Presupuesto Vigen=

te y en reemplazo de don Juan B. La=
coste, que falleció, al señor Ernes=
to C. Molina, actual Tenedor de
Libros de dicha oficina imputa=
dos al Anexo E Inciso 12 - Item 13 Par=
tida 1.-

—No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la se=
sión siendo las seis y trein=
ta p. m.—